

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	NORBEY HERNANDEZ PINO
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y OTROS
RADICADO	2018-00382
ASUNTO	REEMPLAZA CURADOR

Atendiendo que la citación enviada al curador nombrado en auto del 14 de de septiembre de 2020 a pesar de ser efectiva no ha comparecido la auxiliar de la justicia nombrada en dicho proveído se procede a su reemplazo para lo cual se designa como curador ad-litem para que represente a los emplazados, Dra. MARISOL RESTREPO HENAO, quien se localiza en la Calle 50 #51-29 Of. 606 Edificio Banco de Bogotá Medellín, teléfono (s) 5113481 – 5118575, correo electrónico marisolrpoh@une.net.co

Se advierte al curador ad-litem que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem o vía correo electrónico conforme decreto ley 806 de 2020). Se fijan como gastos de curaduría por la suma de \$400.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

27.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. _____

Hoy _____ de febrero de 2021

.

JULIAN MAZO BEDOYA

Secretario

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1bc08445f551fb40d35889c4c6166c1ecaa68ba32b99b471bfce43445fd2b2b

Documento generado en 10/02/2021 11:21:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**